Villarrica, 02 de noviembre de 2020.

REF: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO PLURIANUAL 383675"

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

VISTO; Las disposiciones de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por la Ley N° 3439/07 y la Resolución DNCP N°1890/2020... ///... POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03...///...

...///... Art.2° Los Organismos, entidades, y Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...///...

La Convocante ha determinado la metodología más adecuada para establecer el referencial considerando la naturaleza del llamado y de cada obra a realizar, se ha optado en general por EL PRECIO PROMEDIO PONDERADO; primeramente se ha tomado el precio adjudicado de otras licitaciones anteriores y la cotización de un posible oferente, por el otro lado se ha utilizado el precio promedio de tres posibles oferentes, específicamente para la construcción de los tinglados, teniendo en cuenta que no se ha encontrado otras licitaciones, con las mismas planillas y las especificaciones técnicas a la del presente proceso licitatorio, razón por la cual y para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, se ha optado por el método mencionado.-

Por tanto, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad establecido por la DNCP, esta Unidad Operativa de Contrataciones aplica la siguiente Formula para el cálculo de precios referenciales en el proceso de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO PLURIANUAL ID 383675".

- **Fórmula de Cálculo de Promedio; P1+ P2 + P3= PT /3**

PLANILLA DE CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL - ID 383675

			PRECIO 1 - SOLICITADO		PRECIO 2		PRECIO 3		PRECIO PROMEDIO	
DESCRIPCION	**U/M**	**CANT.**	**UNITARIO**	**TOTAL**	**UNITARIO**	**TOTAL**	**UNITARIO**	**TOTAL**	**UNITARIO**	**TOTAL**
BLOQUE DE 2 AULAS	GL	1	250.000.000	250.000.000	230.000.000	230.000.000	233.200.000	233.200.000	237.666.000	237.666.00
BLOQUE DE 3 AULAS	GL	1	340.000.000	340.000.000	344.205.980	344.205.980	352.193.496	352.193.496	345.466.642	345.466.64
COCINA COMEDOR	GL	1	125.693.458	125.693.458	142.216.540	142.216.540	165.784.871	165.784.871	144.564.956	144.564.95
			PRECIO 1 - SOLICITADO		**PRECIO 2 - SOLICITADO**		**PRECIO 3 - SOLICITADO**		**PRECIO PROMEDIO**	
TINGLADO BÁSICO	GL	1	205.025.481	205.025.481	209.890.300	209.890.300	210.110.900	210.110.900	208.342.227	208.342.22
TINGLADO CON SANITARIO	GL	1	396.741.240	396.741.240	405.720.800	405.720.800	399.210.700	399.210.700	400.557.580	400.557.58

La Publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Salvo Mejor parecer del Señor Gobernador.-

Claudia Patricia Benítez Mallorquín.
Encargada de la UOC
GOBERNACION DE GUAIRA